CONTRATO No. y FECHA:	2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC -41-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	FUNDACION IKIGAI TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	PT07 -CONTRATAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($38.271.667) M/CTE.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En Ibagué, a los **10** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**, en el Despacho de la Dirección de Talento Humano, Secretaría Administrativa, de la Alcaldía de Ibagué, se reunieron **BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ**, Contratista y **LEYDY GÓMEZ GARCÍA**, Supervisora, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
C.C 1.084.899.404 de Armenia
Representante Legal
FUNDACION IKIGAI TOLIMA

EL SUPERVISOR

LEYDY GÓMEZ GARCÍA
C.C 65.708.886 de Espinal (Tolima)
Directora de Talento Humano de la
Secretaria Administrativa

Vo. Bo:
Reviso: Ginna Vanessa Rincón Velásquez, Abogada, Despacho Secretaria Administrativa
Redactor: Elizabeth González Muñoz, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué